

BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE BANCO MEDIOLANUM 2020 "VÍDEO-DESEOS MEDIOLANUM"

Primera. – Banco Mediolanum, S.A., con domicilio social en Valencia, C/ Roger de Lauria nº19, 2º y domicilio a los efectos de este concurso en Barcelona, Avda. Diagonal, 668-670 con C.I.F. A/58.640.582, organiza un concurso bajo la modalidad de "concurso gratuito", en el que podrán participar todos los niños/as nacidos entre el 2006 y el 2014, ambos años inclusive, que presenten un vídeo relacionado con sus deseos para el 2021, en los términos que más adelante se detallan.

El periodo promocional empezará el **26 de octubre de 2020** y finalizará el **16 de noviembre de 2020**, ambos inclusive.

Segunda. – El objetivo de este concurso es implicar en la campaña de Navidad-2020 de Banco Mediolanum a todas las familias que conocen Banco Mediolanum.

Tercera. – Podrán participar en el presente concurso niños/as nacidos entre el 2006 y el 2014, ambos años inclusive, y residentes en territorio español. El Concurso tendrá tres categorías y un/a ganador/a por cada una de ellas. Las diferentes categorías estarán formadas por los niños nacidos entre los años 2006-2008, los niños nacidos entre el 2009-2011, y los nacidos entre los años 2012-2014. Cada niño/a podrá participar con más de un vídeo. Cada vídeo que se presente requerirá la previa autorización para tratamiento de datos personales. La presentación de los vídeos se realizará a través de una landing/plataforma de Banco Mediolanum (www.concursovideodeseosmediolanum.com), y en la que los tutores legales deberán cumplimentar el registro de participación rellenando todos los campos con datos completos y verídicos, así como aceptar la autorización para el tratamiento de datos personales que se incluye en el mismo. Asimismo, por ser los participantes menores de edad, se solicitarán los datos del padre, madre o representante legal y los datos del menor.

Para poder optar al premio, cada vídeo enviado deberá ser propio y original.

El vídeo se tendrá que realizar en formato horizontal, sin música y con un máximo de 30 segundos de duración. Se recomienda que el título del archivo sea el nombre del niño participante.

Todos aquellos videos que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases o que no alcance los requisitos técnicos o de calidad mínimos, quedarán automáticamente descalificados.

Banco Mediolanum se reserva el derecho de no admitir a Concurso cualquier vídeo cuyo contenido no esté relacionado con la promoción o cualquier vídeo cuya autoría se sospeche que no sea del niño registrado como participante.

Los ganadores del concurso no tendrán derecho al premio si en el momento de la elección de los vídeos ganadores y/o entrega de los premios, sus padres o representantes legales se encuentran en precontencioso, en situación de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

Cuarta.- De entre todos los vídeos que participen en el Concurso se elegirán 3 videos ganadores, uno para cada categoría, correspondiendo un único premio por video ganador, conforme al siguiente procedimiento:

Se creará por parte de Banco Mediolanum un comité de profesionales en Marketing y Comunicación que decidirán los tres vídeos finalistas de cada una de las categorías, siendo un total de nueve finalistas. En la elección se tendrá en cuenta la originalidad, el mensaje y la emotividad del vídeo.

Los nueve vídeos finalistas se publicarán el 23 de noviembre de 2020 en el Blog de Banco Mediolanum para que los usuarios que quieran voten su video favorito de cada categoría. En cada uno de los videos se indicará el nombre de pila del niño/a participante y su edad. El periodo de votación será desde el 23 de noviembre hasta las 23:59h del 29 de noviembre de 2020. El vídeo ganador de cada categoría será el más votado.

Los nombres de los ganadores y sus vídeos se publicarán durante la tercera semana de diciembre de 2020 en el Blog de Banco Mediolanum.

Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar la fecha de decisión de los finalistas y de los vídeos ganadores cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

Los otros seis vídeos finalistas, dos de cada categoría, serán considerados como suplentes, en el orden dado por la votación realizada, y sustituirán a los ganadores en el caso de no aceptación del premio, no localización del ganador o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Los ganadores y los suplentes escogidos siguiendo el orden de preferencia, no tendrán derecho al premio en los siguientes casos:

- si transcurridos 5 días naturales desde la fecha de la notificación a los padres o representantes legales del ganador del premio, éste no ha contactado con Banco Mediolanum para comunicar su aceptación.
- en caso de no aceptación del premio por el ganador.
- en caso de que los padres o representantes legales del ganador en el momento de la celebración del concurso y/o entrega del premio se encuentren en precontencioso, en situación de morosidad o en cualquier otra irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

Quinta. – Premios por los videos ganadores según cada categoría:

- Para la categoría de los nacidos entre los años 2012-2014: un Ipad / tablet o regalo infantil por el mismo valor (máximo 500€), a escoger por parte del representante legal.
- Para la categoría de los nacidos entre los años 2009-2011: un Ipad / tablet o regalo infantil por el mismo valor (máximo 500€), a escoger por parte del representante legal.
- Para la categoría de los nacidos entre los años 2006-2008: un Iphone 11 o un ordenador portátil por el mismo valor (máximo 1.000€), a escoger por parte del representante legal.

Los dos finalistas de cada categoría recibirán una suscripción anual a Disney+.

Además, los cien primeros participantes en el Concurso recibirán un obsequio solidario a elección de Banco Mediolanum.

Asimismo, con los vídeos ganadores y algunos de los finalistas a elección de Banco Mediolanum, se realizará una composición que se convertirá en la felicitación oficial de Navidad de Banco Mediolanum para el año 2020.

Los finalistas y los agraciados de los obsequios no tendrán derecho al mismo si en el momento de su entrega, sus padres o representantes legales se encuentran en precontencioso, en situación de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

Sexta. – Los premios objeto de este Concurso y el obsequio al que tendrán derecho los cien primeros participantes no podrán ser canjeados por otros productos distintos a los descritos o por su valor económico en efectivo. En caso de renuncia del premio o del obsequio no se obtendrá compensación alguna. Asimismo, los premios no podrán ser cedidos en favor de terceros.

Séptima. – Banco Mediolanum notificará a los padres o representantes legales de los ganadores y a los de los seis finalistas la obtención del premio durante la tercera semana de diciembre de 2020.

Los padres o representantes legales de los ganadores y de los seis finalistas dispondrán de 5 días naturales desde la fecha de la notificación del premio para comunicar a Banco Mediolanum su aceptación, o, en cualquier caso, 20 días naturales desde la verificación de los ganadores, transcurrido dicho plazo sin haber comunicado la aceptación, el premio pasará al siguiente finalista escogido y, así, sucesivamente hasta declarar el premio desierto.

En caso de que el premio sea adjudicado a alguno de los finalistas, estos perderán el derecho al premio indicado en la Base quinta.

Para el envío de los premios de los ganadores y del obsequio a los cien primeros participantes, Banco Mediolanum se encargará en todo caso de su envío dentro del territorio nacional, al domicilio postal que figure en el registro de participación del envío de los vídeos, sin coste alguno para los padres o representantes legales de los agraciados con el obsequio.

Octava. – Habida cuenta de la minoría de edad de los participantes en el presente Concurso, los padres o representantes legales de los participantes, manifiestan que los vídeos presentados son originales y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen han sido realizados por el niño/niña participante en el Concurso y no por terceras personas, que no infringen derechos de terceros, y que mantendrán indemne a Banco Mediolanum y a cualquier tercero que actúe por encargo de éstos, por cualesquiera reclamaciones de las que sea objeto por el incumplimiento de las anteriores manifestaciones y garantías.

Los padres o representantes legales en especial autorizan la cesión a BANCO MEDIOLANUM con carácter de exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, de todos los derechos de propiedad intelectual (incluyendo, sin limitación, los derechos de fijación, explotación, incluida la de puesta a disposición, y transformación). También autorizan a la reproducción, distribución y comunicación pública en diferentes medios de comunicación (Televisión de Empresa Banco Mediolanum, blog mediolanumaproxima.org, página empresa Twitter Banco Mediolanum, blogs entidad, LinkedIn, Facebook, Instagram y canal web Youtube) que se regirá por los términos y condiciones establecidos en la red social correspondiente en lo referente al uso de vídeos, condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual, de los videos

presentados para participar en el CONCURSO INFANTIL DE BANCO MEDIOLANUM 2020 "VÍDEO-DESEOS MEDIOLANUM", incluida la transformación de los videos para la creación de la felicitación de navidad oficial de Banco Mediolanum para el año 2020 o para cualquier otra acción de comunicación pública que se considere. También, autorizan a BANCO MEDIOLANUM a publicar el nombre de pila, edad, imagen y voz de los menores artistas creadores de los vídeos en cualquier actividad relacionada con el indicado concurso o actividades de comunicación afines y en cualquier tipo de soporte, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la obtención del premio por los ganadores conforme a lo indicado en las bases del concurso publicadas en la página web de Banco Mediolanum (apartado Tarifas y otra información / Bases del sorteo).

Como consecuencia de la cesión de los derechos de propiedad intelectual indicados en el párrafo anterior, corresponde a BANCO MEDIOLANUM el ejercicio exclusivo de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, de la totalidad o parte, de los videos presentados al concurso, incluyendo la creación de obras compuestas como la felicitación de navidad oficial de Banco Mediolanum para el año 2020, a través de cualquier medio o publicación de los vídeos en el Blog de Banco Mediolanum. La cesión de derechos indicada se realiza para todos los territorios del mundo, en exclusiva y de forma gratuita, por la duración máxima de la protección legal de estos derechos y con la facultad expresa de autorizar y ceder, según el caso, el uso de todos o parte de estos derechos a terceros, incluido, pero no limitado a, Grupo Mediolanum.

Novena. - La participación en dicho Concurso supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de la entidad mercantil Banco Mediolanum, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Décima. - Los premios quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.

Undécima. - El período de reclamación del concurso finaliza transcurrido un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación de los ganadores.

Duodécima. - La entidad mercantil Banco Mediolanum no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación y desarrollo del presente Concurso.

En ningún caso la entidad mercantil Banco Mediolanum será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los obsequios entregados.

Décimo Tercera - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

1. INTRODUCCIÓN

Esta política (la "Política") de protección de datos personales detalla el modo en que serán tratados los datos personales del TITULAR DE LOS DATOS.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento: Banco Mediolanum, S.A.
Dirección postal: Avenida Diagonal, 668-670, 0834, Barcelona
Teléfono: 932 535 400
Contacto Delegado de Protección de Datos:
delegadoprotecciondatos@bancomediolanum.es

3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos personales facilitados para participar en el CONCURSO INFANTIL DE BANCO MEDIOLANUM 2020 "VÍDEO-DESEOS MEDIOLANUM".

4. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales proporcionados se conservarán por el tiempo establecido en la autorización de tratamiento de datos. Terminado dicho periodo, los datos serán conservados, aun bloqueados, por el plazo de dos (2) años, o por el plazo de prescripción de las acciones relativas a posibles responsabilidades legales o contractuales, cuando este plazo sea superior al plazo anterior.

5. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

La legitimación que permite a Banco Mediolanum realizar el tratamiento de los datos es el consentimiento expreso del REPRESENTANTE DEL MENOR.

6. COMUNICACIONES DE DATOS A TERCEROS Y SU LEGITIMACIÓN

Los datos de los menores participantes podrán ser comunicados a los siguientes terceros:

- Empresas del grupo Mediolanum
- Autoridades competentes, en el caso de que exista una norma que ampare o exija dicha cesión.
- Medios de comunicación.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

El TITULAR DE LOS DATOS tiene derecho a acceder a sus datos personales y a su portabilidad, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no resulten necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrán oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El TITULAR DE LOS DATOS podrá remitir las solicitudes escritas que, en su caso, procedan con el fin de ejercitar los derechos anteriores acreditando su identidad, a derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es o a la dirección postal de Banco Mediolanum indicada anteriormente.

El TITULAR DE LOS DATOS tendrá derecho a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control en materia de protección de datos), para reclamar el ejercicio de sus derechos. A continuación, se facilita un enlace a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es.

8. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El REPRESENTANTE DEL MENOR autoriza la cesión a BANCO MEDIOLANUM con carácter de exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, de todos los derechos de propiedad intelectual (incluyendo, sin limitación, los derechos de fijación, explotación, incluida la de puesta a disposición, y transformación). También autorizan a la reproducción, distribución y comunicación pública en diferentes medios de comunicación (Televisión de Empresa Banco Mediolanum, blog mediolanumaproxima.org, página empresa Twitter Banco Mediolanum, blogs de

la entidad, LinkedIn, Facebook, Instagram y canal de Youtube) que se registrará por los términos y condiciones establecidos en la red social correspondiente en lo referente al uso de vídeos, condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual, de los videos presentados para participar en el CONCURSO INFANTIL DE BANCO MEDIOLANUM 2020 "VÍDEO-DESEOS MEDIOLANUM", incluida la transformación de los videos para la creación de la felicitación de navidad oficial de Banco Mediolanum para el año 2020. También, autorizan a BANCO MEDIOLANUM a publicar el nombre de pila, edad, imagen y voz de los menos artistas creadores de los vídeos en cualquier actividad relacionada con el indicado concurso o actividades afines y en cualquier tipo de soporte, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la obtención del premio por los ganadores conforme a lo indicado en las bases del concurso publicadas en la página web de Banco Mediolanum (apartado Tarifas y otra información / Bases de sorteos).

Como consecuencia de la cesión de los derechos de propiedad intelectual indicados en el párrafo anterior, corresponde a BANCO MEDIOLANUM el ejercicio exclusivo de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, de la totalidad o parte, de los videos presentados al concurso, incluyendo la creación de obras compuestas como la felicitación de navidad oficial de Banco Mediolanum para el año 2020, a través de cualquier medio. La cesión de derechos indicada se realiza para todos los territorios del mundo, en exclusiva y de forma gratuita, por la duración máxima de la protección legal de estos derechos y con la facultad expresa de autorizar y ceder, según el caso, el uso de todos o parte de estos derechos a terceros, incluido, pero no limitado a, Grupo Mediolanum.

Décimo Cuarta. – Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva, a través de la página web de Banco Mediolanum.

Banco Mediolanum se reserva la posibilidad de no ejercitar o hacer uso de los derechos cedidos, de forma, que puede decidir a su entera discreción la no difusión o publicación de los vídeos participantes, incluso de los ganadores del Concurso. Lo anterior sin perjuicio de que los ganadores y/o los finalistas del Concurso reciban, en cualquier caso, el premio correspondiente.

Banco Mediolanum no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida que pudiera sufrir persona alguna, derivado, directa o indirectamente, del disfrute, uso o mal uso del premio o de la participación en el Concurso.

Las presentes bases, se interpretarán y aplicarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias o dudas puedan derivarse de la interpretación de las presentes bases, Banco Mediolanum, así como los participantes, se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases, la autorización a la publicación del nombre y edad de todos los participantes y del criterio de la entidad mercantil Banco Mediolanum S.A, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.



El incumplimiento de cualquiera de los términos de las presentes bases dará lugar a la exclusión del participante del presente Concurso.
Las bases estarán disponibles durante el periodo promocional en la página web de Banco Mediolanum: <https://www.bancomediolanum.es>.